



COPEL Y APRE

Documentos de la lucha contra la cárcel



C.O.P.E.L.

COMUNICADO DE LA COPEL

Carabanchel, 15 de enero de 1977

La Asociación de Reclusos del centro de detención de hombres de Madrid, nace como consecuencia, de la toma de conciencia, ante el estado general de las prisiones de España, y por la situación del recluso, ante:

1. La Administración de Justicia: Somos juzgados por un Código Penal totalmente desfasado, cuyo único propósito es castigar y reprimir, en ningún caso rehabilitar.

2. La Reglamentación penitenciaria es completamente opresiva y represiva, como resultado de una inhumana e injusta Administración de Justicia.

Como consecuencia de la actual ley Penal Penitenciaria, los reclusos de toda la Nación, queremos dar a conocer las derivaciones más importantes que emanan de ambos textos legales mencionados.

a) Profunda marginación social, tanto del preso como del ex preso.

b) Un continuo estado de abandono y indefensión. El recluso viene padeciendo un trato inhumano, con menosprecio de sus más elementales derechos.

c) Incumplimiento consciente tanto por parte de la Administración Penitenciaria como del Gobierno español, en la declaración de derechos humanos de las Naciones Unidas, ratificada por el Gobierno.

En vista de lo expuesto, los reclusos españoles, han creado una coordinadora de presos COPEL (Coordinadora de Presos Españoles en Lucha). La mencionada coordinadora ha elaborado un Manifiesto reivindicativo, que con ayuda de todos los medios de difusión que se hagan eco y sientan nuestros problemas, espera dar a conocer al país. Dado que las prisiones es un tema que concierne y preocupa a la sociedad española, tenemos plena confianza en ser escuchados y atendidos.

1. ¿Qué es la COPEL? Es una coordinadora a nivel de prisiones del Estado que quiere organizar a todos los presos conscientes de la inhumana situación que vivimos en las prisiones y de la profunda marginación social que sufrimos. La COPEL ha surgido tras la toma de conciencia de varios presos de diferentes prisiones y penales del Estado.

2. La COPEL persigue la supresión de la legislación penitenciaria existente por otra más humana, la reforma profunda de la legislación penal al servicio de la oligarquía y alta burguesía, desaparición de jurisdicciones especiales, la sensibilización social de nuestra problemática como marginados, etc.

3. La COPEL la forman todos los presos del Estado, independientemente de su mentalidad, creencias, etc., y los presos por supuesto que se identifican con la COPEL, ya que en ella encuentran el resorte que acoga su problemática y cómo resolverlo.

4. La COPEL actualmente funciona democráticamente, aunque por estar en período de consolidación se encuentra un poco secreta, ya que aspira a ser la fuerza dinámica que haga moverse a las futuras asociaciones de presos de todas las prisiones del Estado (pensamos forzar a la Dirección General de Prisiones para que legalicen las Asociaciones de Presos).

5. La COPEL actualmente está creando la sensibilización de los demás presos para sacarles del letargo en que la mayoría se encuentra. Asimismo está iniciando una serie de reivindicaciones por vía legal (instancias, escritos, etc.) para consolidarse entre todos los presos.

6. Los presos sociales hemos conseguido pequeñas reivindicaciones hasta ahora, (programa de TV de fin de año, vino en las mesas, cubierto completo en las mesas, comunicaciones, denuncias de celdas bajas “de castigo”, malos tratos a menores del Reformatorio, y lo más importante la consolidación entre los demás compañeros). Somos conscientes de que nuestra lucha es enorme, por eso necesitamos apoyo por todos los medios posibles.

7. No mantenemos relación con ninguna organización política formalmente, aunque sí mantenemos pequeños contactos a nivel individual con militantes de diversas organizaciones. Por supuesto que nos gustaría encontrar todo el apoyo y comprensión de organizaciones políticas, asociaciones, etc., que tanto se nos ha negado y que tanto necesitamos.

8. Sí mantenemos estrecha relación con la Asociación de Familiares y Amigos de Presos, ya que nuestras familias son miembros de ella y queremos que sea nuestro portavoz legal en el exterior.

9. Estatutos como COPEL sí tenemos, así como manifiesto reivindicativo que próximamente daremos a conocer a la opinión pública. Hay que comprender que nuestro más inmediato deseo es conseguir que la DGP legalice las Asociaciones de Presos, y entonces elaboraremos los estatutos.

10. Creemos que nuestro objetivo final puede llegar hasta donde nos hemos propuesto: Legalización de la Asociación de Presos. Constituir una fuerza de presión para la reforma penal y penitenciaria.

11. Mantenemos relación con presos de otras prisiones, pero todavía no organizados como COPEL. Intentamos por todos los medios consolidar el contacto general con todas las prisiones del Estado. Todavía no lo hemos hecho ya que estamos a la espera de que nos terminen las copias del manifiesto.

12. Respecto a los presos políticos hay muy diversas opiniones. Los hay que su experiencia con ellos ha sido excelente y los hay que los ven un poco clasistas, sobre todo a la gente del PCE, PSOE, UGT, pero en general la opinión es buena. Los actuales presos políticos por supuesto que pueden hacer muchísimo por nosotros: sobre todo, contribuir a difundir a la opinión pública a través de sus medios de difusión, todos los problemas que sufrimos. Es necesario que la opinión pública cambie la imagen de criminales, desalmados, que la propaganda burguesa reaccionaria ha imbuído.

13. Las preguntas que se nos ocurren son: ¿Podemos contar con algún medio de difusión por vuestra parte?, ¿Podemos contar con al-

guna forma de multicopiar comunicados, escritos etc.? ¿Podemos contar con algún abogado para que nos atienda con frecuencia regular, previo pago de sus honorarios? En suma, ¿Podemos contar con vosotros?

COMUNICADO DE LA COPEL

Carabanchel, 15 de abril de 1977

La situación actual en que se encuentran las leyes que nos juzgan no está compaginada con el desarrollo político que experimenta el estado español. ¿A qué es debido este fenómeno?

La Coordinadora de Presos Españoles en Lucha piensa que está motivado porque a diferencia de otros sectores sociales, las leyes y la justicia no han sido transformadas para convertirlas en instrumentos de poder al servicio del pueblo. Nosotros pensamos que la justicia en su totalidad, como órgano represivo del franquismo, todavía está controlada por jueces, fiscales, funcionarios, directores generales, etc. claramente fascistas que como tales entienden la administración de justicia y sistema de prisiones al servicio de la minoritaria clase dominante y por tanto contra el pueblo

Las últimas pruebas de que el sistema político imperante en estos cuarenta años pasados bajo el franquismo es fascista, son: que hasta los homosexuales, prostitutas, presos, etc. (minorías sociales más marginadas en todos estos años) se han organizado para luchar por conseguir sus justas reivindicaciones que por derecho les pertenece.

La COPEL ha tomado en consideración que ha llegado el momento de desenmascarar la realidad de las prisiones en estos últimos cuarenta años, de informar a la opinión pública de los innumerables asesinatos, suicidios provocados por el terror y miseria existentes en las cárceles-cementerios, de denunciar públicamente la cruel explotación que siempre ha existido y existe en las prisiones, de denunciar el vil chantaje dominante en las prisiones y tendente a crear diferencias, celos y odios entre los presos, con la técnica del baremo premio-castigo, base real de todo sistema fascista inventado para aniquilar a todo ser humano que no acepte el injusto “orden social” existente.

En base a la situación política actual, la COPEL ha acordado lo siguiente:

1. Que denuncia públicamente el oportunismo político de los partidos que se llaman “democráticos” al haber desoído nuestro grito, nuestro sufrimiento, nuestra opresión en los tiempos más duros del franquismo, y que ahora pretenden asumir y controlar nuestra justa lucha.

2. Que se solidariza con la lucha popular de todas las nacionalidades del Estado, especialmente con Euskadi, como auténtica vanguardia popular en pro de la amnistía total.

3. Exige que se respeten los principios humanos antes que las leyes impuestas por las minorías que controlan el poder al servicio del capitalismo.

4. Que como minoría social oprimida y marginada exige que sean satisfechas sus reivindicaciones básicas, resumidas en los siguientes puntos:

a) Amnistía general sin exclusiones para todas las minorías marginadas por los años pasados bajo el franquismo.

b) Reforma democrática de la justicia: depuración de fiscales, jueces y funcionarios franquistas. Desaparición de jurisdicciones especiales. Reforma democrática del código penal.

c) Reforma democrática del sistema penitenciario: desaparición del principio básico del “castigo” por el que se rigen las prisiones. Depuración de los grados de cumplimiento de condena, reforma de la aplicación de redención de las penas y libertad condicional, principios necesarios para que las prisiones cerradas vayan desapareciendo en el futuro de una más justa sociedad socialista.

REGLAS DE CONVIVENCIA DE LOS ESTATUTOS POR LOS QUE SE RIGE LA COPEL

1. Fidelidad: Creemos que todos somos conscientes del daño que hacen los traidores en cualquier colectividad, todos por este motivo lo repudiamos y odiamos, todos pensamos cual debería ser su fin, por ello creemos que la primera regla a respetar es la fidelidad, pues sin ella, los puntos que siguen no tienen ningún valor real.

2. Respeto: Por respeto debemos entender no subestimar la integridad física y psicológica de cada uno por todos los componentes de esta colectividad, no intentar explotar o embrutecer, pervertir o envilecer para beneficio propio o de la colectividad, a ningún miembro de la misma, tener en cuenta todas las opiniones y razonarlas en lugar de ridiculizarlas o desecharlas por sistema, no tener nunca en cuenta la procedencia social, étnica, política o religiosa del individuo, sino solo su condición de ser humano. Respetarse es también evitar discusiones, enfrentamientos o desavenencias personales que a nada conducen y que debilitan nuestra unión.

3. Unión: Por unión entendemos estar todos de acuerdo en que tenemos un mismo enemigo común y poderoso, bien organizado al que nos tenemos que enfrentar, por lo que se deduce, que si en verdad queremos presentarle batalla con algunas posibilidades de éxito, la unión en la lucha antes y después es imprescindible, ya que de sobra sabemos los escasos resultados obtenidos en la lucha individual que el preso social ha mantenido contra el monstruo que reprime y tortura, explota, margina y envilece. Si esto se entiende así, los protagonismos personales o de grupo que existan o puedan existir entre los miembros de esta colectividad así como las antipatías personales tendentes a destruir la unión deben quedar relegadas a un segundo plano, pues mucho más importante es destruir la bota que nos pisa y subyuga que des-

truirnos entre nosotros apoyando así la represión, la explotación y el envejecimiento.

4. Solidaridad: Para nosotros la solidaridad no debe ser la unión sino el medio de fomentar la unión, entre hombres honestos no debe faltar la solidaridad, la ayuda moral, económica, física, incondicional, debe ser el lazo de la unión entre los seres (hombres y mujeres), que luchamos contra el mismo enemigo aunque su forma de lucha sea diferente, la llama que mantiene el calor y el compañerismo en toda la colectividad.

5. Honestidad y honradez: Si ambas cosas las tenemos presentes en todas nuestras actuaciones y manifestaciones, habremos conseguido el entendimiento entre nosotros, así nadie se podrá sentir engañado, conducido, vendido o gobernado, nadie podrá culpar a nadie de que aquella o la otra cosa no saliera como deseábamos, puesto que al ser todos conocedores de los objetivos y de las formas para intentar conseguirlos, si se aprueba por mayoría, todos seremos responsables de los triunfos y de los fracasos y se evitará, qué duda cabe, los egoísmos, los intereses personales o de grupo a la vez que contribuiremos a conocerlos. No es honesto dejar todo el trabajo a otros, o adoptar una actitud remolona y cómoda rehuyendo los trabajos más duros a los demás, pues de esta forma se mantiene la postura egoísta.

6. Confianza: Si por los motivos que sean (seguridad, supervivencia, rapidez de entendimiento, comodidad...) se eligen de forma democrática y consciente a las personas que consideramos más idóneas para que nos sirvan de representantes ante quien sea, para que desempeñen una función específica de la colectividad y para la colectividad, siempre que los elegidos acepten, es indispensable tener confianza en ellos, si no ¿por qué y para qué se les ha elegido? Con lo que los comentarios destructivos venenosos destinados a minar la confianza, la suspicacia y los pensamientos exteriorizados sin fundamento, no deben tener sentido de ser.

7. Autodisciplina consciente: Se supone que cuando en asamblea un tema se propone, se debate y se aprueba, es porque todos, o

al menos la mayoría están de acuerdo en que así es como mejor conviene y quien después de debatido y aprobado un tema no lo respeta, está en contra de la colectividad, es un enemigo en potencia, ya que no quiere el bien para la colectividad. A no ser que aporte otra propuesta mejor que la aprobada. Acudir puntualmente a las asambleas, cumplir las responsabilidades encomendadas, elaborar trabajos, difundir consignas, colaborar activamente en la célula.

8. Constancia y tesón: Si tenemos en cuenta que nuestra lucha no acaba al abandonar la prisión, que es larga, tortuosa y difícil, donde la mayoría de las veces perderemos en apariencia la batalla dando paso a sufrir más duramente la represión la tortura y hasta la muerte, la moral es esencial. Y para mantenerla alta y tener fe en la victoria final, nada mejor que la constancia y el tesón, pues si la carcoma destruye tan grandes y poderosas columnas es por su constancia. Nuestra lucha no es cuestión de un día sino de mucho tiempo y sacrificio, por lo que la fuerza de voluntad y el tesón son nuestras mejores armas para vencer el enemigo.

9. Responsabilidad: Es uno de los más fundamentales principios que deben guiar nuestras actuaciones personales, por bien propio y bien colectivo, así tenemos en cuenta que vivimos inmersos en una colectividad hay que tener presente, y sin que sirva de coacción, el mal o el bien que nuestra acción puede reportar al resto. Si somos responsables de nuestras acciones, si lo somos a la hora de elegir representantes o portavoces, si lo somos al debatir o aprobar algo, seremos responsables de las victorias o fracasos. Sin responsabilidad huelga todo, sin ella no puede haber fidelidad, ni respeto ni unión, ni compañerismo, ni nada de nada, sólo una masa informe de fácil dominación y exterminio es lo único que puede haber y si lo que queremos es presentar batalla a la justicia, a la represión, a la explotación, al embrutecimiento y a la esclavitud de un enemigo organizado, hay que ser conscientes de la responsabilidad que todos tenemos en la lucha.

10. Espíritu de lucha: Es indudable que si somos conscientes de la legitimidad de nuestra lucha y somos honestos, debemos pensar

que, cuanto más contribuyamos con nuestro trabajo antes y después de la lucha, mayores y mejores resultados obtendremos y más cerca estaremos de nuestros objetivos. Donde hay lucha siempre hay sacrificio y el sacrificio es incompatible con la comodidad y el egoísmo. Sólo la lucha consciente y organizada acabará con la opresión fascista que hoy sufrimos.

11. Formas de organizaciones en el interior: Pese a las desiguales situaciones de todas las prisiones del estado español consideramos, que la forma de organización clandestina más adecuada para desarrollar una amplia actividad y de mayor seguridad, es la formación de células coordinadas entre sí, cuya existencia numérica irá condicionada a la cantidad de compañeros en lucha que haya en cada prisión. En caso de que existan varias células es necesario crear una de vigilancia y seguridad con el fin de evitar infiltraciones y posibles traiciones al movimiento. Los componentes de cada célula tienen por misión: participar en los debates de las asambleas generales o de célula; colaborar en la información, concienciación y captación de otros presos al movimiento; participar en los trabajos que se acuerden en asambleas generales; vigilar porque todos los acuerdos aprobados en la asamblea sean cumplidos; participar en todas las acciones directamente reivindicativas. En cada prisión debe formarse un comité coordinador (elegido por todos los miembros de la COPEL en asamblea general democrática) que tendrá como misión contactar con los comités coordinadores de otras prisiones y con los comités de apoyo locales o más próximos. Para intercambiar información, consignas aprobadas en asamblea, coordinación de luchas, la coordinación la harán por los métodos más seguros y eficaces de que dispongan, estos comités exclusivamente. En caso de que en una misma prisión existan varias galerías o departamentos, el comité coordinador, se constituirá a ser posible, mediante una representación equitativa de cada galería o departamento. La asamblea general o de cada célula, como medio de discusión o debate, son los órganos más importantes de la toma de decisiones del movimiento. La elección de representantes provisiona-

les o aprobación de decisiones (luchas, comunicados, propuestas, etc.) debe hacerse bajo el criterio de que “mayoría gana”, aceptando el resto las decisiones aprobadas por la mayoría. En el exterior, los comités de apoyo locales deben formarse en barrios, fábricas, familias, centros educativos, pueblos. Estos comités a su vez, elegirán entre sí un comité de apoyo coordinador con el comité de apoyo local de esta prisión o el más próximo y con todos los comités de apoyo de todas las capitales del estado. “Comité coordinador centralizado por facilidad geográfica comunicativa en el actual sistema penitenciario o regionalización de la coordinación”.

12. Disciplina: Todos los miembros de COPEL están obligados a cumplir los principios básicos de disciplina acordados para el eficaz funcionamiento del movimiento, por considerarla imprescindible para la consecución de nuestras reivindicaciones y supervivencia. Todos los miembros de COPEL deben disciplinarse para cualquier acción reivindicativa o propuesta, acogiéndose a lo dispuesto en estos estatutos. Toda infracción de estos ESTATUTOS (según su gravedad) será informada a la célula de seguridad, la cual hará un informe detallado sobre el caso, que presentará a la asamblea general para adoptar una decisión: Todos los miembros de COPEL debemos asistir puntualmente a las asambleas, realizar los trabajos y obligaciones encomendados y cumplir adecuadamente con las normas de convivencia establecidas.

13. Seguridad: La seguridad es imprescindible dentro de todo movimiento organizado, las normas de seguridad a seguir son:

a) Todas las determinaciones que se tomen en asamblea general o de célula que puedan comprometer la seguridad de los militantes, acciones de lucha y otras cuestiones importantes, deberán mantenerse en secreto total por todos los miembros de COPEL, cualquiera que no cumpliera estas normas de seguridad, será expulsado inmediatamente previo acuerdo de la asamblea general y se tomarán las medidas necesarias de cualquier tipo para la seguridad personal de los militantes de COPEL y del movimiento.

b) La misma norma debe seguirse en cuanto a la organización de los comités de apoyo, asociaciones y demás personas que colaboren con el movimiento en el exterior.

c) Para la captación de nuevos compañeros que se sumen a COPEL únicamente se les debe de informar de los objetivos necesarios de organización, pero en principio, nunca de las forma de organización, hasta que sean aceptados por la asamblea.

d) Los boletines, comunicados y otros trabajos que puedan hacerse deben estar controlados por los miembros de COPEL responsabilizándose de su paradero a quienes se les haya confiado.

e) Todos los presos que vengan de otra prisión y se identifiquen como miembros de COPEL perteneciente a otra comisión del movimiento y quieran integrarse a la comisión de la prisión donde se encuentran, si no es conocido por algún miembro de la misma, se pedirá información urgente a la comisión de la prisión de procedencia.

f) Todos los militantes de COPEL están obligados a colaborar con la célula de seguridad.

14. Boletines de apoyo: En algunas capitales el movimiento cuenta con algunos boletines confeccionados por los comités de apoyo, debemos conseguir que la elaboración de los artículos corra totalmente por cuenta de las comisiones de COPEL a través de los comités coordinadores locales. Igualmente se difunden diversos modelos de pegatinas, tarjetas, posters, en cuya elaboración y control debemos tener una participación significativa creando nuevos modelos, recibiendo información de gastos y ventas de material. En la confección de octavillas y carteles (a ser posible también debemos participar en su elaboración). En el interior de las prisiones es importante elaborar un boletín manual (si no existen otros medios) de estricta difusión entre los miembros y simpatizantes. Tanto los boletines interiores como los exteriores, deben cumplir unos objetivos básicos: educador, agitador, organizador, colectivo. Se debe destacar el carácter democrático y antifascista del programa, debe constar de una sección donde se analice cada plano del programa reivindicativo, estatutos, normas

de convivencia. Debe contar con otra sección e información general que recoja las crónicas de diversas prisiones, descripción de las mismas, régimen interior, casos de compañeros sancionados, situación del movimiento en las mismas... Se debe hacer llamamientos para la activa colaboración en la redacción de los boletines, en la propagación de la lucha, concienciación de compañeros. Se debe crear una sección destinada a hacer una denuncia sistemática de funcionarios y jefes de servicio torturadores, historiales de directores, historiales de presos chivatos destacados (a ser posible los retratos robots de éstos), noticias de luchas en prisiones extranjeras, debate organizativo con directrices concretas tanto en el interior como en el exterior. El contenido de la propaganda interior, debe ser debatido y aceptado en asamblea antes de su distribución. Los comunicados e informes deben ser hechos por quien designe la asamblea local si aceptaran los que fueran elegidos.

15. Por ser hijos de la clase trabajadora debemos recabar la solidaridad de todos los sectores sociales populares: barriadas obreras periféricas, fábricas, asociaciones de vecinos, ya que son los únicos que pueden comprender y solidarizarse con nuestra lucha, al sufrir ellos también el peso de unas leyes opresoras y de un estado represivo creado y mantenido para perpetuar los intereses de la burguesía capitalista que es quien detenta el poder económico y político en el estado español. También debemos solicitar el apoyo solidario de sectores sociales progresistas o pequeño-burgueses, universitarios e intelectuales. Por contar con una educación y principios marcadamente antifascistas y antiautoritarios que indican puede apoyar a nuestra lucha. Principalmente debemos acercarnos en nuestras acciones y comunicados a las organizaciones revolucionarias que actualmente son la vanguardia de lucha popular en el estado español. Así como a los pueblos del estado español: Euskadi, Catalunya.

16. Nuestra lucha e información van dirigidas principalmente a todos los pueblos del estado español y organizaciones revolucionarias y a todas las clases oprimidas, explotadas y marginadas, solidarizándonos totalmente con su lucha y así conseguir su total apoyo hacia la

nuestra, por estar sensibilizados con nuestras reivindicaciones y movimiento, va dirigida al gobierno de la clase social dominante para la consecución de nuestros objetivos reivindicativos.

Los medios de discusión se pueden concretar del siguiente modo: Reunión de célula o asamblea general de la comisión. A) Todas las propuestas de militantes de células o asamblea general de la comisión. B) Todas las propuestas de militantes o células deberán ser debatidas en asamblea general y aprobadas por la misma para llevarlas a efecto. C) Toda elección de representantes, portavoces o comités provisionales para cualquier tipo de acción o trabajo, será realizada en asamblea general de la comisión, de forma democrática, bajo el criterio de mayoría gana, aceptando el resto las decisiones aprobadas por la mayoría. D) Todos los elegidos para cualquier cometido serán depositarios de la confianza absoluta para el cometido para el que haya sido nombrado. E) Todos los representantes, portavoces o comités de acción y trabajo, serán misiones prorrogables o no, según determine la asamblea general de la comisión.

Dueso, abril 1978

COORDINADORA DE PRESOS EN LUCHA-COPEL

A.P.R.E.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE PRESOS EN RÉGIMEN ESPECIAL (reconstituída)

No cabe duda que el desinterés y la falta de conciencia social por los temas penitenciarios conceden “patente de corso” para que la tortura, el abuso, la prepotencia y el delito sean los procedimientos por los que se desarrolla la actividad penitenciaria. Esta causa genera A.P.R.E.(r).

La realidad de la cárcel sólo la conocen quienes la padecen: nosotros los presos. Lamentablemente la población reclusa se divide en dos tipos de presos: los convencionales, cuyo único objetivo es extinguir su condena a la mayor brevedad posible en condiciones regimentales “cómodas”; y nosotros, A.P.R.E.(r), los denominados irrecuperables, término que no deja de ser cierto, dado que estamos irrecuperablemente concienciados de nuestra condición de seres humanos, y nuestro objetivo es cumplir nuestras condenas renunciando a las comodidades regimentales en defensa de nuestra dignidad y los derechos que las leyes nos reconocen. A.P.R.E.(r) ha pasado por dos etapas, en una primera, los únicos logros fueron una representatividad simbólica que mejoró las condiciones de vida de unos cuantos y con esto la decepción, resentimiento y discrepancias, ante nuevos proyectos, quedando así la asociación en escombros. Pero con la casa en ruinas, y con nuevos miembros de base, la asociación se fue reconstruyendo, creando una estructura de bases independientes cuya actividad se dirige a la consecución del cese y erradicación de los malos tratos y unas condiciones de vida mínimamente dignas en las prisiones, con la plena fomentación de la cultura, creatividad, deporte o cualquier otra actividad con fines educativos.

Luchamos por la desaparición del (R.E.1) Régimen Especial: 1, artículo 10 de la L.O.G.P. y 32 y 46 del R.P., artículos dirigidos a la implantación del aislamiento absoluto y vegetativo y a la anulación de la

personalidad de las personas presas, sufrimos una absoluta restricción de los derechos fundamentales por la imposición de un régimen represivo que no se encuentra contemplado en ninguna Ley o Reglamento y que se nos aplica para silenciar a toda costa nuestras denuncias y evitar acciones reivindicativas. Además del aislamiento e incomunicación, nos encontramos a centenares de kilómetros de nuestro entorno familiar afectivo, por lo que exponen a nuestras familias a que sean víctimas de un accidente mortal en carretera como viene ocurriendo.

Consideramos que en Democracia no todo es válido, la democracia no es patrimonio de unos cuantos que en su saber y entender la degradan poniendo en práctica su criterio arbitrario, en derecho divino de casta y estatus, en el cargo administrativo que ocupan en los poderes públicos. Estamos hasta la coronilla de que conculquen nuestros derechos fundamentales los proxenetas de la democracia, que pretenden convertir a sus “conciudadanos” en meretrices de un Estado de Derecho.

De una década a esta parte, como consecuencia de las anomalías y deficiencias en la gestión penitenciaria del Gobierno socialista, se ha propiciado que los presos seamos constantemente y de forma sistemática víctimas fáciles de agresiones físicas, de abusos de poder y de arbitrariedades por parte de unos carceleros formados profesionalmente en los más estrictos cánones del fascismo-catolicismo, predominantemente en el régimen militarista anterior que precedió hace quince años a la democracia.

Con o sin conciencia, la Administración jurídico-penitenciaria mantiene en activo ejerciendo funciones en el estamento penitenciario a estos elementos procedentes del brazo secular franquista, algunos de ellos a través de practicar oportunismo político del carnet correspondiente han ascendido en rango administrativo y, con alevosía, han impuesto directrices pedagógicas inquisitoriales, aditamentando hegemónicamente en modo propio los principios de seguridad y orden por los que han de regirse los establecimientos penitenciarios, transfor-

mando éstos en sus propios feudos-santuarios, predominando la violencia física, practicada por sus sicarios, y una terapia regimental fundamentada en el terror, la intimidación y el chantaje, para conseguir el acatamiento de sus normas, vulnerándose las disposiciones legales y los derechos de los presos con suma facilidad, siendo continuos los apaleamientos por hechos como ser sorprendidos hablando a través de las ventanas, asomarse simplemente o estar recostados en la cama, debido a ellos, nuestros cuerpos saben mucho de contraerse a causa de tanta agresión funcionarial.

Por ellos se nos han impuesto sanciones disciplinarias a través de falsos hechos y falacias de las que hemos tenido que responder ante corruptas juntas de régimen, compuestas en su mayoría por apaleadores, idénticos terapeutas de porra en ristre, grilletes y sprays, los cuales decidieron nuestra clasificación de grado en el 88º penitenciario.

No podemos precisar con exactitud el número de compañeros que han perecido a causa de un sistema penitenciario infernal, tercermundista, inhumano y asesino, al menos en la práctica debido a contagios de SIDA intencionados, la falta de asistencia médica adecuada y fidedigna, y a la ausencia de un espíritu humanitario en el corazón del Estado; recordemos a nuestros compañeros: José Manuel RUIZ VERDUGO, Francisco CARMONA GALLARDO, Ramón CERVERA CARRANZA, Juan José PIQUERO, Agustín RUEDA SIERRA (POR TORTURAS Y ANARQUISTA), Vicente GIGANTE REAL... (Esto lo escribí en Enero de 1991. Hoy se sumarían ahorcados, asesinados, dejados en las enfermerías, como si fuesen leproserías, de las cárceles, morir con agonías terroríficas: Francisco ORTIZ JIMÉNEZ, Antonio LOSA LÓPEZ, Patxi ZAMORO DURÁN, David FERNÁNDEZ GARCIA, y... se han producido y se siguen produciendo tantas muertes que necesitaríamos de una fábrica de papel para poder conseguir imprimir todos los nombres de nuestros inolvidables compañeros. Hoy día 20 de Octubre de 2006 sigue peor, hace tan solo cinco días, el día 15 me desperté y lo primero que vi fue cadáver a un compañero Luis HIDALGO JIMENO).

Hemos remitido miles de denuncias, dirigidas a Juzgados y a la D.G.I.P., dando conocimiento de las agresiones físicas, psíquicas y morales de las que somos objeto, sin que hasta el momento se hayan adoptado las medidas eficientes para su erradicación absoluta.

Sin embargo, el resultado inmediato obtenido de nuestras denuncias ha supuesto el incremento de represalias y animadversión por parte de los verdugos.

El continuo estado de absoluta indiferencia que padecemos, la desesperación que éste nos aporta, nos han llevado en diversas ocasiones a originar motines y secuestros de funcionarios; estos hechos no solo han incrementado el aumento de años en nuestras condenas, sino también estas manifestaciones de repulsa han dado plena impunidad a los verdugos para plasmar sus bajas pasiones de su instinto sádico en nosotros. Hemos sido y somos cobayas en la experimentación de métodos de tortura psicológica, dirigidos a anular la personalidad del individuo.

No nos llamemos a engaño, en todo momento y con precisión la D.G.I.P. ha tenido conocimiento de los apaleamientos y arbitrariedades que se cometen con nosotros, sin aplicarse el cese, ni expedientes a quienes cometen estos hechos. En cambio a nosotros se nos viene machacando con saña, no conformes con el resultado obtenido con el castigo físico y psíquico que nos es practicado, se nos chantajea, se especula con nuestro dolor, y se trafica con nuestros sentimientos, distanciándonos de nuestro entorno familiar afectivo, aplicándonos conscientemente el alejamiento geográfico como método para producir el desarraigo social, sin justificación o criterio correctivo alguno por el rechazo de una “reinserción” que no se nos ha ofrecido, ya que como tal, LA REINSERCIÓN SOCIAL, NO EXISTE MÁS QUE EN TÉRMINO ABSTRACTO, Y LO QUE SE VIENE PRACTICANDO CON NOSOTROS ES EL ADIESTRAMIENTO ESCLAVISTA, impartida por sindicatos del crimen, organizados en Equipos de Tratamiento, cuyo criterio terapeuta es la consecución de una sumisión absoluta en el prisionero hacia la clase segregacionista dominante.

Sin lugar a duda responsabilizamos en grado sumo a la Administración jurídico-penitenciaria de los agravios que hemos sufrido y sufrimos, consideramos que las palizas que hemos recibido, las celdas de castigo, los años en régimen de aislamiento, las lesiones morales que se nos han causado a nosotros y a nuestras familias, no son equiparables en reparo con indemnización económica alguna.

Puesto que este “Estado de Derecho” hasta ahora nos permite leer, por tanto entendemos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la C.E.

Exigimos por los agravios que hemos padecido, en la siguiente forma:

1. Redención de pena de día por día más cuatro meses por año de condena cumplida, con carácter retroactivo.

2. Investigación a favor del esclarecimiento y delimitación de responsabilidades por las causas que hemos sido sancionados disciplinariamente, en relación a la evidente vulneración del artículo 15 de la C.E., en conexión con el artículo 3 del convenio europeo de derechos humanos.

3. Inmediata puesta en libertad de todos los presos con padecimientos incurables (SIDA), desapareciendo el requerimiento de que se encuentren en fase terminal, en una fase media ya que se les debe reconocer el derecho establecido en el artículo 60 del R.P.

4. Mantener fuera de contacto con la población reclusa a todo aquel carcelario que se le haya denunciado por malos tratos.

Tenemos conocimiento de que la D.G.I.P. se propone desarrollar una línea de política penitenciaria en la que predomine el tratamiento por encima del régimen, lo cual consideramos objetivamente positivo en la consecución del cometido reeducacional que le viene impuesto por voluntad popular al estamento penitenciario. De haberse llevado esto a cabo tal como disponen las leyes, la mayoría de los miembros de A.P.R.E.(r) habríamos extinguido nuestras condenas o gran parte de su totalidad, beneficiándonos de las progresiones de grado regimentales y de permisos de salida, sin embargo, la realidad que se nos

impone, ni siquiera se nos permite realizar comunicaciones vis-a-vis, lo que implica la prohibición de realizar el acto sexual (tortura), o abrazar a nuestras familias. Conocemos muchos otros presos y casos, con condenas notables o superiores a las nuestras, como son: narcotraficantes, ex-policías, violadores, terroristas de ultraderecha que desempeñan puestos de trabajo con remuneración económica, se les otorgan redenciones extraordinarias, permisos, y se dan la vida padre en las cárceles. Otros casos cuya particularidad delictiva es atentar contra la libertad y los derechos de la nación española, como es el caso de los golpistas del 23-F, han sido beneficiarios de la generosidad de la democracia, también tenemos constancia de la inmunidad e impunidad de las que gozan unos cuantos, por poner un ejemplo; aún no han recaído responsabilidades sobre nadie de los muertos en la prisión de Foncalent (Alicante) en enero de 1987 de las internas: Elena MARQUEZ VAÑO, Isabel PLANO PEREZ y Teresa PEDRAZA GONZALEZ, pese a haberse reconocido públicamente que en estos incidentes hubo anomalías, fueron quemadas y por tanto hubo responsables. Y así, un siglo citando: “CASO GAL”, “CASO NANÍ”, “CASO Agustín RUEDA”, altos cargos y F.S.E. y magistrados implicados en narcotráfico y falsificaciones de documentos oficiales, financiaciones dudosas en partidos políticos, y un largo etcétera de desvergüenzas que se suceden día a día en un país que se dice constitucional y democrático; en cambio estos “señores” es probable que nunca conozcan una celda de castigo. Nosotros, queridos camaradas, hemos sido víctimas fáciles de la inundación de drogas en el país, somos en nuestra mayoría delincuentes circunstanciales, toxicómanos, que en lugar de curársenos, se nos ha arrojado a unas cárceles que su fin primordial es la erradicación de la cultura y la fomentación de la droga, y se nos han impuesto penas astronómicas y totalmente desproporcionadas, por el hecho de pertenecer a una clase social baja. Es triste, pero para desgracia de este país, la democracia sólo existe para unos pocos, mientras tanto nosotros nos consumimos en celdas de CASTIGO por tener la valentía de reclamar nuestros derechos, una gran mayoría estamos contagiados del SIDA, y nos prohíben pasar el resto de nuestros días con nuestras familias.

Por ello, con conciencia social y con el espíritu de lucha que nos caracteriza e identifica, y con un apoyo moral y material, exterior, cada vez más amplio, hacemos causa justa y ante la S.G.A.P. continuamos denunciando los desafueros de los carceleros de la siguiente forma: Es socio A.P.R.E.(r) todo aquel que disponga de legitimidad moral. Haremos siempre por duplicado nuestras denuncias y quejas, colectivas o individuales. Todas ellas encabezadas por la A.P.R.E.(r). En ellas reflejaremos todos los derechos que se nos conculcan, peticiones de comunicaciones vis-a-vis, la aplicación de un rigor innecesario en el régimen. La prohibición de utilizar aulas y dependencias, para desarrollar actividades, culturales, deportivas, recreativas, etc. La ausencia y tardanza de chequeos médicos y controles analíticos, las negativas de los médicos de los Centros a hacer las peticiones del artículo 60. La ausencia de los equipos de observación y tratamiento, o algunos de sus componentes, o el desinterés de los mismos. La no realización de conferencias informativas, test de personalidad fidedignos, etc. El desinterés de las Unidades Docentes y la negativa a impartir clases sobre todo a los internos de primer grado; y todo aquello que consideremos injusto o ilegal. En cada Centro existirá un encargado de redactar las quejas y recoger las firmas, incluidas las de los simpatizantes. Éste enviará una copia a la S.G.A.P. y la otra quedará en su poder hasta que le llegue la dirección a la que tendría que remitirlas. Siempre se cursarán en sobre cerrado, certificadas y con aviso de recibo. La financiación de esta nueva A.P.R.E.(r) no será ningún problema. La cuestión es engrosar el dossier que ya poseemos en el exterior, para que, de forma legal, nuestros abogados puedan materializar nuestros derechos y así obtener el resarcimiento que nos corresponde.

Si bien no somos partidarios de la violencia, no descartamos acciones colectivas armadas si, una vez agotados todos los recursos de vía legal, no se nos aplica lo que por derecho nos corresponde.

Somos conscientes de que, de acuerdo con el orden político establecido, no nos es éticamente lícito hacer uso de la violencia para conseguir nuestros fines, nosotros justificamos nuestros medios en contra

de la (máxima de Maquiavelo), pero cuando en la más oscura clandestinidad se nos está masacrando, es por instinto de mantenimiento, en legítima defensa de nuestro derecho a la vida y a la integridad física y moral, por lo que decimos:

¡¡¡BASTA YA!!! PRACTIQUEMOS LA DOCTRINA DE
“ZENÓN” Y OBEDEZCAMOS SIEMPRE A LA RAZÓN
¡¡¡ÁNIMO, CAMARADAS!!!
LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA ES DE TODOS

El coordinador
Francisco Javier Ávila Navas
Herrera de la Mancha,
Enero de 1991

El texto de estos Estatutos ha sido extraído del libro Huye, hombre, huye de Xosé Tarrío.

REIVINDICACIONES DEL APRE (r) EN EL MOTÍN DE HERRERA DE LA MANCHA DEL 18 DE MARZO DE 1991

En la mañana del 18 de marzo, Javier Ávila Navas y sus compinches pasaron de la teoría a la acción. La noticia recorrió todo el país a través de las ondas de la televisión hasta la cárcel de Herrera de la Mancha: un grupo de reclusos habían tomado varios rehenes en el módulo especial, donde permanecían atrincherados. Todo se había desarrollado esa mañana, mientras el médico pasaba consulta a los presos en las celdas. Normalmente estas poseían una cancela de barrotes que impedía cualquier contacto, salvo ese día, en que una de las mismas se hallaba cortada y abierta, sujeta tan sólo por un alambre para evitar que el carcelero se percatase de ello. Una vez en la celda de Ávila Navas, éste se abalanzó sobre ellos, armado de un cuchillo y, tras reducirlos y encerrarlos en la celda, apoderándose de las llaves, corrió a abrir a sus compañeros de módulo Rivas Dávila y Losa López. Afuera, en el patio, Sánchez Montañés y Laudelino Iglesias se hacían con el control del mismo reduciendo a otros dos carceleros. Posteriormente, accediendo hacia la zona de seguridad, pudieron dejar atrapados a un carcelero y a un número y un cabo de la guardia civil. Se disparó la alarma. Descartada la idea de la evasión, los presos levantaron barricadas por los pasillos de las celdas, preparando a su vez varios cócteles molotov con los que incendiar el módulo en caso de asalto. Los cuatro rehenes, tres carceleros y la médico, fueron introducidos en diferentes celdas y movidos de ellas constantemente, a fin de evitar la localización de los mismos por las fuerzas especiales, las cuales no tardarían en hacer acto de presencia. Se estaba dispuesto a ir hasta el final.

Por su parte, la guardia civil penetró dentro de la prisión y tomó posiciones en torno al módulo especial, sitiándolo. Comenzaba el pulso. A partir de entonces todo era cuestión de temple. Era como

una cuerda de la que ambas partes tiraban con fuerza desde los extremos, sin términos medios: aquel que cediese un milímetro perdería.

Comenzaron las negociaciones. Éstas se llevaron a cabo in situ, a través de las barricadas.

La Administración había enviado para negociar a tres inspectores de la Dirección General de Madrid y la juez de Vigilancia, a requerimiento de los presos atrincherados. Representando a éstos, Ávila Navas leyó en voz alta la tabla de reivindicaciones a aquel secuestro:

1. Cese de torturas en todas las prisiones ya sean de palabra u obra.
2. Cese inmediato de los carceleros que nos propusieron en Alcalá-Meco que formásemos dentro de la prisión un grupo dirigido a asesinar a los presos políticos de mayor peso a cambio de mejoras penitenciarias.
3. Se adecue debidamente el Centro Penitenciario de jóvenes de Madrid, donde están siendo trasladadas las presas de Yeserías.
4. Cese de torturas, apaleamientos y malos tratos en el psiquiátrico de Alicante (Foncalent), departamento de agudos, donde se ata a los internos enfermos durante meses, haciéndose obligatoriamente sus necesidades fisiológicas encima, sin acceso a sus pertenencias, siendo la mayor responsable la Doctora Mari Ángeles López.
5. Investigación veraz y delimitación de responsabilidades de los ahorcamientos que se han producido en las prisiones del Estado, por la negligencia intencionada de los carceleros, los cuales han chantajeado a otros internos con privilegios a cambio de no contribuir al esclarecimiento de estos asesinatos. Igualmente que se movilicen las denuncias por los contagios del SIDA intencionados, al mezclar las cuchillas de afeitar y retenérmolas, para después entregárnoslas sin ningún tipo de control.
6. Inmediata puesta en libertad de todos los presos con dolencias mortales, en virtud del art. 60 del Reglamento Penitenciario.
7. Que a los presos enfermos de SIDA se les aplique el art. 60

cuando el virus se encuentre en una fase media y no cuando son cadáveres, como así manifestó el pasado año el Fiscal General del Estado, Leopoldo Torres. Tenemos conocimiento de su carente espíritu humanitario.

8. Se suspenda de inmediato el art. 10 de la LOGP, en su primer punto para preventivos y en su segundo para penados, por los cuales nos tienen años y años en primer grado, primera fase: veintidós horas diarias en una celda a sabiendas de que el aislamiento genera violencia.

9. Que las sanciones de aislamiento en celdas no sean un máximo de cuarenta y dos días; catorce días ya es una barbaridad, sólo consiguen que los presos se hagan invulnerables al castigo.

10. Que nuestro actual Gobierno no se ensañe con los delincuentes circunstanciales (toxicómanos) víctimas de la inundación de drogas en el país, y se tenga más en cuenta su enfermedad y las dimensiones del problema. A los enfermos no se les condena, se les cura.

11. Que la política penitenciaria no sea progresista sólo en teoría y cara a la sociedad; Que la reinserción como tal no sea un término tan abstracto y se vele por la vida e integridad física de los internos, siempre respetando sus ideales. Que se tenga en cuenta el arraigo social de los presos y puedan cumplir sus penas en centros cercanos a sus lugares de residencia.

12. Que se respete el derecho a la cultura y al deporte, y se fomenten más actividades y trabajo remunerado.

13. Que no se prohíba, a los sancionados, la adquisición de artículos de economato.

14. Que se les guarde el debido respeto y consideración a los familiares de los presos cuando se hallan dentro de los recintos penitenciarios.

15. Que en la reforma del Código Penal se incluya la posibilidad

de facilitar la libertad a los internos que tengan cumplidos más de 5 años de prisión efectiva.

El texto anterior procede también del libro Huye, hombre, huye de Xosé Tarrío.

ÍNDICE


Comunicado de la COPEL. Carabanchel, 15 de enero de 1977..... página 3

Comunicado de la COPEL. Carabanchel, 15 de abril de 1977.....página 7

Reglas de convivencia de los estatutos por los que se rige la COPEL.....página 9

Estatutos del APRE (r).....página 19

Reivindicaciones del APRE en el motín de Herrera de la Mancha del 18 de marzo de 1991.....página 27



C.O.P.E.L.y A.P.R.E, siglas, nombres, signos que marcan acontecimientos importantes de la historia de las luchas contra las cárceles del Estado español. Y también símbolos, ejemplos de cómo aquellos que cumplen en el sistema social la función de chivos expiatorios, representando el mal, el fracaso, la estupidez, pueden demostrar por el contrario un máximo de dignidad, de coraje y de lúcida inteligencia, organizándose de las formas más libertarias, basadas en el diálogo, el respeto mutuo, la lealtad y la solidaridad, contra una situación que pretende negar su libertad en un grado casi absoluto.

Las primeras, que significan Coordinadora de Presos En Lucha, sirvieron de firma a una propuesta que incluía un análisis lúcido y exhaustivo del sistema penal contra el que iba dirigida, unos objetivos concretados en unas reivindicaciones y unas tácticas para plantearlas. Esa propuesta fue recogida por miles de presos en todas las cárceles, del Estado, los cuales, del 76 al 79, se subieron a los tejados de las cárceles, hicieron arder o destrozaron muchas de ellas, rompieron juicios, se autolesionaron, se pusieron en huelga de hambre, intentaron la fuga de mil maneras lográndola muchas veces... su lucha era por la libertad, alcanzada directamente o a través de una amnistía arrancada al Estado. Sólo los que se fugaron la consiguieron, pero su acción condicionó toda la política criminal del Estado y la actual estructura del sistema penitenciario, con la LOGP, principal arma jurídica gubernamental en esa lucha, así como su artículo 10, todavía en vigor.

Las segundas, que significan Asociación de Presos En Régimen Especial, sirvieron de expresión, ya en los años 89-91, a las luchas de los presos más rebeldes iniciadas desde los primeros 80, a pesar de que, gracias a la estrategia estatal de bifurcación adoptada en la citada ley (los sumisos atrapados por los grados, los permisos y la quimera de la reinserción, los rebeldes en régimen de máxima crueldad), se encontraban reducidos a una cárcel dentro de la cárcel en los talegos de alta seguridad contruidos especialmente para ellos. Pero aún se atrevían a intentar la fuga apoderándose por las bravas de las cárceles y de los boqueras para usarlos como rehenes. Si no la lograban, aprovechaban la situación creada para denunciar su inhumana situación y plantear sus reivindicaciones

Aquí ofrecemos algunos documentos producidos en esos intentos de lucha, testimonio de sus análisis, objetivos, tácticas, reivindicaciones, maneras de organizarse, valores... para que sirvan de material de reflexión en el ciclo de charlas-debate en apoyo de la lucha contra la tortura y los malos tratos en las cárceles. Ya que el enemigo es el mismo, y más fuerte que nunca, y la lucha contra él tan necesaria como en los 70, los 80 y los 90.